



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



**URG.4**

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Sesión ordinaria, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno.

### **Testimonio:**

#### **URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR/A TÉCNICO/A PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida se vio el expediente nº 202060282, relativo a la designación de un/a Director/a Técnico/a para el Organismo Autónomo de Deportes, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes nº 119/2021, de 24 de junio.

**2º.-** Consta en el expediente propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 25 de junio de 2021, en la que consta:

**"PRIMERO.-** *Nombrar a doña RAQUEL LLEÓ MIRANDA, Directora Técnica para el Organismo Autónomo de Deportes. El desempeño del cargo está sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

**SEGUNDO.-** *El Plazo para tomar posesión será de tres (3) días hábiles, que empezará a computarse a partir de la publicación de este Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.*

**CUARTO.-** *Continuar con la tramitación legalmente prevista."*

**3º.-** Consta en el expediente informe de la Intervención General, de fecha 2 de julio del presente año.

**4º.-** La Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Deportes, ha emitido informe que consta en el expediente, en el que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que si así lo estima oportuno resuelva:

**"PRIMERO.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la designación del/la Director/a Técnico/a para el Organismo Autónomo de Deportes, conforme a la Propuesta emitida por la Comisión de Valoración en el acta de 18 de junio de 2021, a Doña **RAQUEL LLEÓ MIRANDA**, con **DNI nº 43.821.639-S**.

El desempeño del cargo está sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer los gastos correspondientes a la plaza de Director/a Técnico/a para el periodo de julio a diciembre de 2021, por el importe total máximo de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (82.520,98 €)**, conforme a los siguientes documentos contables, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

<b>Documento contable</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe máximo del ejercicio</b>
RC 12021000002372	100/34000/10100	41.819,98 €
RC 12021000002373	100/24000/16000	36.630,90 €
RC FUT 12021000004023	100/24000/16000	4.070, 10 €

**TERCERO.-** Requerir a la interesada a fin de que, en el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, tome posesión o formalice el contrato laboral de alta dirección.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Designar a doña **RAQUEL LLEÓ MIRANDA**, con **DNI nº 43.821.639-S**, como Directora Técnica para el Organismo Autónomo de Deportes, conforme a las Propuestas emitidas por la Comisión de Valoración en el acta de 18 de junio de 2021 y, por el Sr. Alcalde-Presidente.

El desempeño del cargo está sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer los gastos correspondientes a la plaza de Director/a Técnico/a para el periodo de julio a diciembre de 2021, por el importe total

máximo de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (82.520,98 €)**, conforme a los siguientes documentos contables, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

<b>Documento contable</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe máximo del ejercicio</b>
RC 12021000002372	100/34000/10100	41.819,98 €
RC 12021000002373	100/24000/16000	36.630,90 €
RC FUT 12021000004023	100/24000/16000	4.070, 10 €

**TERCERO.-** Requerir a la interesada a fin de que, en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, tome posesión o formalice el contrato laboral de alta dirección.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

El Secretario de la Junta.  
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.